

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LVII	Managua, D. N., Miércoles 6 de Mayo de 1953	Nº. 102
----------	---	---------

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**  
**GOBERNACION Y ANEXOS**  
 Deplórase el fallecimiento del Doctor Ignacio Miranda. . . . . Pág. 929

**DISTRITO NACIONAL**  
 Nombramientos . . . . . 929

**SECCION JUDICIAL**  
 Remates . . . . . 930  
 Títulos Supletorios . . . . . 935  
 Denuncias de Mina . . . . . 936

**PODER EJECUTIVO**

**Gobernación y Anexos**

No. 615

El Presidente de la República,

Considerando:

Que ha fallecido en la ciudad de Managua, el Dr. Ignacio Miranda, miembro distinguido del Foro Nicaragüense, que prestó importantes y dilatados servicios al Estado en diferentes cargos públicos, desempeñando actualmente el de Presidente del Tribunal del Trabajo.

Acuerda:

- 1o.—Deplorar el fallecimiento del doctor Ignacio Miranda.
- 2o.—Comisionar a los señores Dr. Crisanto Sacasa, Ministro de Educación Pública; Coronel Francisco Gaitán, Ministro de la Guerra, y General Andrés Murillo, Ministro del Distrito Nacional, para que en nombre del Ejecutivo den el pésame a su apreciable familia y asistan a los funerales.
- 3o.—Tributar a su cadáver Honores de Ministro de la Guerra, para lo cual se girarán las órdenes del caso.
- 4o.—Enviar una ofrenda floral y hacer por cuenta del Estado los gastos de funerales, para lo cual se vota la cantidad de Tres Mil Córdobas.

Comuníquese.—Bluefields, 4 de Mayo de 1953. SOMOZA.—Al Ministro de la Gobernación.—Managua.—M. Salmerón

**Distrito Nacional**

Nº 136

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico.—A partir del 1º de Mayo en adelante nombrar mecanógrafo y archivero de la Tesorería del Ministerio del Distrito Nacional, al Sr. René Carrión Zelaya en reposición de la Srita. Rosa María Rojas, quien pasa a ocupar otro puesto. El nuevo nombrado devengará el sueldo mensual de . . . . \$ 350.00 que le señala el Inciso «A» acápite Nº 30 del Presupuesto General de Gastos del Distrito Nacional en vigor.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N, veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Andrés Murillo, Ministro del Distrito Nacional.

Nº 155

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero.—A partir del día 16 de Abril nombrar Contador del Depto. de Contabilidad del Ministerio del Distrito Nacional, al Sr. Donald Montenegro, devengando el sueldo mensual que le señala el Acápite 36, Inc. A del Presupuesto General de Gastos del D. N., en vigor, en reposición del Sr. Alberto Gaufray que abandonó el puesto.

Segundo.—A partir de la misma fecha nombrar a la Srita. Teresa Centeno, Mecanógrafa del Depto. Legal del D. N., en reposición de la Srita. Rosa Estrada, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. La nueva nombrada devengará el sueldo mensual que le señala el Inciso A. Acáp. Nº 60 del Presupuesto Gral. de Gastos del D. N.

Tercero.—Del 16 de Abril en adelante nombrar Mecanógrafa del Depto. de Contabilidad a la Srita. Cecilia Espinosa G., en reposición del Sr. Donald Montenegro, que pasa a ocupar otro puesto. La nueva nombrada devengará el sueldo mensual que le asigne el Imprevisto del Inciso A. Acáp. Nº 167 del referido Presupuesto.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Andrés Murillo, Ministro del Distrito Nacional.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

No 5369

Once de la mañana seis Mayo entrante venderáse al martillo camioneta marca «Packard», Modelo 1942, con capacidad de veinte pasajeros.

Ejecución de prenda industrial del doctor Juan G. Aburto al Sr. Gustavo Chamorro Ubau.

Managua, veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—R. E. Fiallos.—Homero Sierra, Srío.

Es conforme con su original.—Managua, veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Homero Sierra, Srío. 1267 3 2

No 5384

Diez de la mañana ocho Mayo próximo, subastaráse finca rústica jurisdicción Camoapa, compuesta doscientas manzanas, limitada: oriente, Juan Ojeda; poniente, Francisco Mendoza; norte, Francisco Jirón y Saturnino Lira; sur, Adolfo Fargas y Huete.

Ejecuta: Sebastián Alvarado a Francisco Mendoza.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyese oposición.

Secretaría Juzgado Local.—Boaco, veinticuatro Abril mil novecientos cincuentitrés.—Corregidos—ocho—Local—Vale.—Julián Obando G., Srío.

1271 3 2

No 5383

Once mañana nueve Mayo próximo, subastaráse este Juzgado rústica) cuarenta manzanas ubicada «El Congo» esta jurisdicción, limitada: oriente, Bonifacio Dávila; poniente, Pedro Martínez; norte, Vicente Martínez; y sur, José Angel Incer y Antonio Pérez.

Valorada: Cien córdobas.

Ejecución: El Tablada Solís contra Juan Ojeda Castillo, suma de córdobas.

Oyese posturas.

Juzgado Local Civil.—Boaco, veintiocho Abril mil novecientos cincuenta y tres.—Julián Obando G., Srío.

1269 3 2

No. 5389

Cuatro tarde catorce Mayo próximo venidero subastaráse este Juzgado, finca urbana en barrio San Sebastián esta ciudad, de ocho varas y cinco pulgadas de frente por cuarenta y ocho varas de fondo, lindante: oriente, Cuarta Avenida Noroeste; occidente, propiedad de Soledad Toruño y una señora Jiménez; norte, propiedad de Delfa García de Cuadra; y sur, predio de Ana Arévalo de Vega.

Base subasta: Veinticinco mil novecientos sesenta córdobas.

Ejecución de Octavio Hernández Lacayo contra Felipe Estrada Paniagua y Elia de Estrada Paniagua.

Oyense posturas legales.

Dado juzgado 2o. Civil del Distrito.—Managua, veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—R. E. Fiallos.—Gustavo A. Sevilla A., Srío.

1268 3 2

No. 5390

Once mañana miércoles veintisiete Mayo próximo, subastaráse local este juzgado; siguientes bienes:

a) Finca «Milpa Vieja», compuesta huerta y potreros, ciento veinte manzanas cercadas, ubicada Sitio San Francisco del Condadillo esta jurisdicción, alinderada especialmente: oriente, quebrada «La Ventura» y Loma Alta del Condadillo; occidente, río Anescal y huerta Juan Pichardo; norte, El Charco de los Castro, La Estacada y Guásimo Macho; y sur, camino Los Zarzales, El Caragual y huertas Juan Rivas, antes, hoy la ejecutada. b) Un derecho cuatro caballerías tierra medida antigua más cuarta

parte cinco dieciochavos de cinco caballería tierra medida antigua, menos cuatro manzanas y un derecho de seis manzanas y dos tercios, todo en Sitio San Francisco del Condadillo, Sitio alinderado: oriente, Poscuyapa; occidente, Jesús María; norte, San Isidro y San Blas; y sur, El Madroño; y c) No menos de cuatrocientos semovientes de asta y casco y no menos de cuarenta bestias, herrada fierro finca «Milpa Vieja».

Base total, posturas: Treinta y un mil córdobas Ejecuta: Adrián Lacayo a Ildelfonsa Torres v. de Rojas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintisiete Abril mil novecientos cincuentitrés.—R. Oscar Santos, Srío. 1270 3 2

No. 5393

Tres tarde, siete Mayo entrante remataráse rústicas; a) limitada: oriente y norte, Magdalena Jarquín; poniente, Casa Cural; sur, Lucía Morán; b) oriente, Magdalena Jarquín; poniente, Casa Cural; norte, Salvador Orochena; sur, Ignacio Brenes, Lucía Morán.

Valoradas cien córdobas cada una.

Ejecución: Horacio Peña-Ignacia Brenes.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintinueve Abril mil novecientos cincuentitrés.—R. Guandique M., Srío. 1289 3 1

No 5394

Tres tarde nueve Mayo próximo, remataráse mejor postor rústica, jurisdicción Masaya, limitada: oriente, Francisca Espinosa; poniente, Rosa Medina norte, Víctor Cano; sur, Ladislao López.

Véndese ejecución seguida Francisca Rodríguez a sucesión Gregorio Gonzalez Ampíe.

Juzgado Local Civil. Nindirí, veinticinco Abril mil novecientos cincuentitrés.—Jorge Gonzalez, Srío. 1290 3 1

No 5398

Once mañana veinte Mayo venidero, local Juzgado subastaránse dos predios contiguos, descritos y delimitados, así: predio veintiocho varas oriente a poniente por cuarenta varas norte a sur, conteniendo casa; norte, Manuel Obando; sur, calle enmedio testamentaria Felipe Miranda; oriente, Jorge Miranda; y occidente, Celestino Castaño, sito barrio La Cruz; predio cinco varas oriente a poniente, por cuarenta norte a sur, linda: norte: Julio Vicente Cuadra; sur, calle enmedio, Eusebio Lezama; oriente, Jorge Miranda; y poniente, predio Carmen Salamanca.

Base postura treinta mil córdobas.

Ejecución: Central American Trading Company vs. Julio Vicente Cuadra.

Dado Juzgado 1o de lo Civil del Distrito. Managua, veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. Las diez de la mañana.—Lineado—veinte—Vale.—R. E. Fiallos.—Luis Valle O., Srío.

1291 3 1

No 5406

Tres tarde veintidós Mayo próximo, subastaráse en este Juzgado, al martillo, al mejor postor, siguientes muebles: cuatro sillas mecedoras de caoba una mesa redonda, pequeña, de caoba; maqueados; dos silleteras viejas y dos taburetes viejos.

Ejecución: Maclovia Cantarero contra Juana Ocon.

Dado Juzgado Local Civil. Jinotega, veintisiete Abril mil novecientos cincuenta y tres.—M. Castro G.—Sergio Zeas G., Srío. 1292 3 1

No 5372

El día Domingo 10 de Mayo de 1953, a las 8 a. m., en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra

Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
<i>Boletas Renovadas Vencidas</i>					
<b>SERIE «A»</b>					
22331	1 Anillo con chispas de oro 5 1/2 grs	408.00	30118	1 Anillo de oro 3 grs	15.36
24788	1 Cadena con dije de oro 6 grs	40.20	30129	3 1/3 Yds. tela de combinación	15.36
24789	1 Calentador	16.08	30145	1 Cadena con dije de oro 7 grs	38.40
25353	1 Juegos de compases y un puñal	13.40	30154	1 Cadena con dije de oro 2 grs	12.80
25361	6 Cuchillos	20.10	30187	1 Cadena con dije y una gacilla con dije de oro 2 grs	12.80
28172	2 Mecedoras	19.80	30193	1 Pulserita con dije y dos anillitos de florcitas de oro 3 1/3 grs	15.36
28247	1 Silleta	19.50	30250	1 Cámara fotográfica marca Culis	19.20
28634	1 Silleta	15.60	30263	1 Cadena para ingeniería 20 metros de largo	25.60
28637	1 Silleta	13.00	30304	2 Mecedoras	51.20
28745	2 Mecedoras	26.00	30337	1 Esclava de filigrana de oro 3 grs	15.36
29050	1 Silleta	19.50	30349	1 Anillo y un par de patacones de oro 2 grs	10.24
29082	1 Bicicleta	390.00	30350	1 Cadena con dije de oro 3 1/4 g	19.20
29171	1 Mesa	32.50	30372	1 Bandeja, una perfumera y una polvera	10.24
29464	1 Anillo de oro 3 grs	10.40	30426	1 Cadena con dije de oro 4 grs	25.60
29476	1 Cadena con dije de oro 2 1/2 grs	13.00	30458	1 Cadena y un anillo de oro 14 g.	64.00
29477	1 Cadena con dije de oro 20 grs	104.00	30471	3 Yards de género de algodón 5 1/2 yds. género	23.04
29495	2 Cadenas con dije de cruz y un par de chapas de oro 7 grs	26.00	30492	1 Par de chapitas de filigrana y un dije de oro 1 1/4 grs	8.96
29514	1 Pantalón de dril	13.00	30493	1 Esclava de oro 1 1/2 grs	8.96
29516	1 Esclava chapa lisa de oro 8 1/4 grs	39.00	30496	1 Lámpara de gas	25.60
29568	1 Pulsera, un dije de Cristo y un par de chapas de oro 9 1/2 grs	32.50	30497	3 Yards de lino	15.36
29605	1 Anillo con chispas, una pulsera y una medalla de oro 10 1/2 grs	91.00	30510	1 Cadena con dije de oro 3 grs	19.20
29608	1 Pulsera de oro 30 grs	130.00	30542	1 Llave de tornillo otra universal y una tijera de cortar lata	12.80
29639	2 Anillos y un alfiler de corbata de oro 7 1/2 grs	26.00	30562	1 Anillo de oro 2 grs	12.80
29689	1 Cadena con dije de oro 5 grs	32.50	30563	1 Anillo de oro 5 1/2 grs	25.60
29707	1 Medalla, un par de chapas de oro 3 grs	15.60	30578	1 Violín No. 107 en su estuche	38.40
29711	1 Anillo de oro 4 grs, con diamantitos	52.00	30587	1 Par de chapas de filigrana de oro 5 grs	25.60
29771	1 Anillo de oro 5 grs	26.00	30601	1 Cadena con dije de oro 6 grs	38.40
29773	1 Anillo con piedra de oro 3 1/2 gramos	15.60	30607	1 Anillo de oro 2 1/2 grs	12.80
29779	1 Lámpara de carburo	9.10	30616	2 Planchas	6.40
29803	1 Anillo de oro 6 grs	32.50	30621	1 Par de chapas de oro 2 grs	10.24
29850	2 Martillos y una llave de quijada	15.60	30627	2 Pulseras, una cadena con dije y un par de argollitas de oro 27 grs	128.00
29851	1 Caja de taladro, un maneral de tarraja y un martillo	15.60	30630	1 Cordón con dije, un anillo con piedra y un anillo de oro 10 1/2 grs	64.00
29852	1 Garlopin, un cepillo, un formón, un diablito y cinco uñas	26.00	30639	1 Máquina de coser «Singer» 15/30	384.00
29853	1 Formón, una escuadra, una gurbia, una plana con sobre plana	13.00	30649	1 Cadena con dije, una pulserita y un prendedor con dije de oro 13 grs	64.00
29854	1 Mazo, un marco de hierro, una llave universal y un diablito	19.50	30724	1 Ropero	44.80
29859	1 Espejo	15.60	30725	1 Anillo de oro 3 grs	15.36
29861	5 Brocas salomónicas, una llave grande y dos pequeñas	9.10	30732	2 Anillos de oro 5 grs	25.60
29866	2 Silletas	26.00	30737	1 Cadena con dije, un par de chapas y una pulsera de coral de oro 3 1/2 grs	25.60
29867	2 Silletas	26.00	30750	1 Anillo de oro 3 grs	25.60
29891	4 Cucharas, cuatro tenedores y cuatro cuchillos	15.60	30760	1 Cadena con dije de oro 3 grs	19.20
29935	1 Cadena con dije de oro 3 grs	19.50	30763	1 Perezosa	32.00
29960	1 Cadena con dije de oro 10 1/2 gramos	52.00	30772	6 Yards de vellela	25.60
29962	1 Pulserita No. 8 con cadenita de seguridad de oro 5 1/2 grs	32.50	30773	2 1/2 Yards seda, 3 1/2 yds vellela	32.00
29987	1 Azucarera, un pichel	12.80	30774	1 Cadena con dije y un par de chapas de oro 4 grs	25.60
30000	1 Cadena con dos dijes de oro 4 g	25.60	30776	2 Pares de chapas y dos dijes de oro 3 grs	15.36
30002	2 Cromos	10.24	30785	3 Camisas	38.40
30079	2 Anillos de oro 3 grs	15.36	30789	2 Anillos y un par de chapas de oro 7 grs	32.00
30081	1 Alicata y un cautil	6.40	30793	1 Mantequera y una bandeja	6.40
30096	1 Pulsera No. 8 de oro 7 1/2 grs	25.60	30797	3 Platos	6.40
30113	1 Cadena de oro 13 grs	38.40	30798	1 Par de chapas de oro 3 grs	12.80
30114	1 Anillo de oro 10 grs	38.40	30803	3 Anillos de oro 9 grs	44.80
			30804	1 Cadena con dije de oro 12 grs	64.00
			30806	1 Pulsera con dije de oro 7 grs	38.43
			30811	1 Par de chapas de oro 4 1/2 grs	19.20
			30835	1 Esclavita de oro 3 grs	15.36
			30837	1 Cadena con dije de oro 4 grs	25.60
			30840	1 Esclava con dije de oro 6 grs	19.20
			30841	1 Cordón, un anillo de oro 10 grs	32.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
30848	1 Par de chongos de oro 2 1/2 grs	12.80	84127	1 Par de chapas con piedra, de oro 1 1/4 grs	6.50
30857	1 Pulsera de oro 19 1/2 grs	102.40	84129	1 Vestido para mujer	13.00
30859	1 Mesa de noche	64.00	84134	7 Yds de seda	45.50
30860	1 Portavianda	19.20	84142	2 1/2 yds de seda	15.60
30868	1 Esclava y una cadena con dije de oro 5 1/2 grs	32.00	84170	2 Cadenas con dijes de oro 7 1/2 grs	45.50
30878	1 Máquina de coser marca Singer 15/30	384.00	84194	4 Yardas de género	15.60
30890	1 Manopla	38.00	84198	1 Cadena con dije de oro 6 grs	39.00
30891	1 Calentador	38.40	84217	1 Par de chapas de oro 1 1/4 grs	6.50
30896	1 Anillo de oro 6 grs	25.60	84260	3 Yardas de villela y tres de yardas de etamino	23.40
30912	1 Cuadro de Jesús	12.80	84269	2 1/3 yds de villela	9.10
30915	1 Cadena con dije de oro 5 grs	32.00	84267	1 Serrucho y dos azuelas	23.40
30937	1 Colera de hierro	10.24	84271	1 Vestido de remember para mujer	9.10
30947	1 Máquina Guillete	6.40	84310	2 Yardas de tela de combinación	10.40
30948	1 Esclava con dije de oro 5 1/2 grs	25.60	84339	2 Cadenas con dijes de oro 5 grs	26.00
30950	1 Cadena con dije de oro 3 grs	19.20	84347	1 Cadena con dije de oro 7 grs	45.50
30951	1 Pana y un pichel	15.36	84358	10 Platos	26.00
30960	1 Ropero	128.00	84370	5 Yardas de manta y 1 3/4 yardas de villela	13.00
30969	1 Cadena con dije de oro 8 grs	51.20	84371	6 Yardas de seda	39.00
30972	1 Esclava, un par de chapas de oro 10 grs	51.20	84403	3 Yardas de Nylon	19.50
30974	7 Llaves de copa y un cepillo	23.04	84416	2 Tenazas, un cuchillo y un desarmador	6.50
30976	1 Mantilla de seda	25.60	84418	3 1/2 yds de lino	15.63
30981	1 Anillo de oro 8 grs	38.40	84430	1 Pantalón	23.40
30982	1 Esclava de oro 1 1/4 grs	5.12	24437	1 Pantalón de casimir	2.10
31027	1 Cadena con dos dijes y un anillo de oro 4 1/2 grs	25.60	84475	3 Llaves, un saca bocado, una plomada y una lima	6.50
31028	1 Cadena con dije y dos anillos de oro 18 grs	115.20	84481	1 Cámara fotográfica	19.50
31066	1 Anillo de oro 8 1/2 grs	38.40	84549	1 Cadena con dije de oro 2 grs	13.00
BOLETAS VENCIDAS SIN RENOVACIÓN					
SERIE «H»					
70366	1 Máquina de coser marca Pfaff	27.20	84685	1 Dije de filigrana de oro 5 1/2 grs	26.00
71930	3 Yds de remember	24.12	84608	1 Mantel de género	15.60
75573	1 Cadena con dije de oro 7 grs	40.20	84611	1 Barreno	19.50
77482	1 Cuadro con la Virgen de Fátima	13.20	84624	2 Jueguitos para niño, un vestidito y dos toallas	32.50
77975	8 Vasos, tres platos y una tijera para barbería	39.60	84646	1 Cadena con dije de oro 1 1/2 grs	9.10
81356	1 Pantalón	19.50	84660	4 Llaves, una tenaza, cinco llaves, un cincel, un desarmador, un martillo, una llave de tornillo, un punzón y una lima	65.00
81413	3 Yds de casimir	26.00	84675	3 Yardas de crespón	19.50
82361	1 Vestido de varón	45.50	84681	1 Vestido de género para mujer	13.00
82458	6 Yds de punto y 3 de tafetán	65.00	84687	1 Esclava de oro 6 1/2 grs	32.50
82695	1 Anillo y un par de chapas de oro 5 1/2 grs	26.00	84734	3 Yardas de drill	9.10
82707	1 Camisa y 1 1/3 yds de gabardina	32.50	84743	1 Cordón con dos dijes y un par de chapas de oro 11 grs	52.00
83105	1 Par de zapatos de mujer	19.50	14746	1 Tijera de podar	6.50
83333	3 Yds de Nylon	19.50	84764	1 Cinta métrica de género	19.50
83357	1 Pijama	10.40	84765	1 Vestido de baño	19.50
83385	2 Pañuelos y un teddy de seda	19.50	84774	1 Pantalón de drill	13.00
83433	1 1/3 yds gabardina	13.00	84781	1 Anillo con piedra, de oro 2 grs	9.10
83553	3 Yds de género	6.50	84799	1 Reloj de mujer marca Marben	39.00
83562	1 Vestido para mujer	13.00	84853	1 Sargento de hierro	13.00
83642	3 Yds de lino, seis yds de género	39.00	84855	2 Pinzas y una recta para cirujía	15.60
83668	3 Yds de seda	19.50	84861	1 Vestido para mujer	9.10
83757	6 Yds de casimir	39.00	84862	3 1/2 yardas de drill asedado	23.40
83781	2 1/3 yds de seda, dos yds de tela de combinación y un vestidito	26.00	84874	3 Yardas de crespón de seda	23.40
83784	1 1/2 yds de tafetán y 2 1/2 yds de género	15.60	84894	2 Gacillas con dijes y una pulsera de coral	6.50
83787	1 Azuela, un serrucho, dos brocas, un compás, tres llaves	23.40	84901	3 Yardas de villela	13.00
83855	1 Par de zapatos para mujer	19.50	84902	2 1/2 yardas de lino	13.00
83863	1 1/3 yds de gabardina	15.60	84907	3 Yardas de seda	13.00
83874	1 Camisola y un par calcetines	7.80	84919	1 Pichel y una azucarera	7.80
83934	3 Yds de casimir tropical	39.00	84946	1 Cepillo, un formón y una plana	26.00
83935	3 Yds de seda	19.50	84951	7 1/2 yardas de género de combinación	32.50
84011	3 Yds georget y tres yds de etamino	26.00	84956	5 Vasos, tres platos, una dulcerita, una mantequillera y un pichel	13.00
84033	1 Par de chapitas y un anillo de oro 3 grs	19.50	84961	1 Cuadro de Jesús y un cromó	19.50
84045	1 Reloj marca «Widex»	26.00	84971	3 Yds de seda	19.50
84065	1 Taladro	23.40	84987	1 Anillo de oro 5 grs	26.00
84085	1 Cepillo para raspar hielo	6.50	85006	3 Yds de seda	19.50
84115	1 Anillo de oro 2 grs	10.40	85010	1 Tarraja con un dado	39.00
			85063	1 Camisa de villela	10.40

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
85056	2 Panas, una azucarrera, un pichel una dulcerita, nueve vasos, una bandeja, trece cucharitas, tres tenedores, tres cuchillos una azucarera y dos tazas con sus escudillas	39.00	85812	2 Camisas sport de bogotana nuevas	19.20
85075	1 Cadena con dije de oro 10 1/2 gr	39.00	85820	3 Yardas de seda	19.20
85095	2 Escudillas, un plato, un vaso y una cartera	10.40	86823	1 Serrucho	6.40
85097	1 Oata pequeña de tornillo	32.50	85842	1 Camisón de jersey	12.80
85134	6 Yds de seda	39.00	85844	2 Vestidos de seda brillante nuevos	32.00
85137	1 Cadena y un anillo de oro 4 grs	26.00	85848	1 Vestido de opalina, 1 gorro tejido y 1 par de calcetines para niños nuevos	12.80
85153	3 Yds de villela	13.00	85850	1 Vestido de seda con su chaqueta de georget	8.96
85174	1 Esclava de oro 4 grs	26.00	85859	1 Cadena dije cou piedra, 1 dije y 1 anillo 5 1/2 grs oro	32.00
85182	3 Yds de chifón	23.40	85905	5 1/2 yardas en 2 tantos de seda y 1 pañuelo de seda	44.80
85185	3 Yds de tafetán y una plancha	26.00	85907	1 Marco de sierra con su hoja	8.96
85223	1 Par de anteojos	13.00	85910	3 3/4 yardas de seda	23.04
85231	3 Yds de Jersey	19.50	85915	3 Yardas de villela asedada	15.36
85233	1 Sargento y un pulgario	39.00	85918	1 Mantel de género de algodón. Nuevo	12.80
85240	1 Balde y una punta de seda	19.50	85929	1 Curvia y 1 prensa de arco	8.96
85258	1 Reloj para mujer marca «Ideal»	26.00	85931	3 Yardas de seda	19.20
85259	1 Cadena con dije de oro 5 1/2 g.	26.00	85937	1 Plancha eléctrica	44.80
85265	1 Cadena con dije de oro 3 grs	19.50	85973	1 Pulserita tejido No. 8 10 grs oro	38.40
85273	1 Reloj para varón marca «Thrill»	26.00	85975	2 Anillos semi grabados 3 grs oro	19.20
85280	1 1/3 Yds de gabardina	15.60	85994	1 Pichel y 8 vasos en una pana enlozada	19.20
85287	1 Radio con toca disco	390.00	85996	1 Tijera de cortar latas y 1 alicate	12.80
85321	1 Serrucho, dos cajas de taladro, un cepillo y una escuadra	52.00	85998	1 Esclavita reventada y 1 cadena 3 grs oro	19.20
85335	1 Cadena con dije de oro 4 grs	25.60	86008	3 Tepetes de lino bordados	15.36
85335	1 Cadena reventada con medalla 4 grs oro	26.00	86021	1 Reloj de mesa en su estuche de carpeta	12.80
85349	1 Par de argollones 7 grs oro	32.50	86029	1 Cadena con dije 4 1/2 grs oro	19.20
85367	1 Valija de vaqueta sin llave	12.80	86036	1 Pulsera de eslabones semi-grabados 13 grs oro	38.40
85370	1 Cartera de cuero, un fustán de seda y 3 teddys	23.04	86054	2 Respaldos de cama con su faldón	38.40
85384	1 Reloj enchapado marca «Signal» faja de cordón	32.00	86061	3 Cromos con marco de espejo	19.20
85401	3 Sábanas de género de algodón	32.00	86072	1 Vestido de georget, nuevo	12.80
85402	1 Par de zapatos para mujer, nuevos	19.20	86074	1 Paila con mango enlozado, nueva	7.68
85403	1 Foco, 1 llave de tornillo y 1 llave fija	19.20	86114	1 Martillo y 2 tenazas	19.20
85420	1 1/3 yds de gabardina de algodón	12.80	86130	3 Anillos 7 grs oro	38.40
85456	1 Chaqueta de lana	25.60	86146	1 Reloj con pulsera inoxidable marca Marben	32.00
85462	1 Vestido de género de algodón, nuevo	8.96	86158	1 Valfja de vaqueta sin la llave	25.60
85490	3 Yds de crespón de seda y 1 pana enlozada, nueva	32.00	86166	2 Cuadros nuevos	32.00
85494	1 Cuadro de Jesús en su marco de madera	15.36	86167	3 Yardas de seda	25.60
85496	1 Blusa y 2 enaguas	25.60	86197	6 Yardas en dos tantos de género de algodón	15.36
85504	1 Cadena reventada con dije de filigrana 6 grs oro	32.00	86222	3 Yardas de tafetán y 3 yardas de crespón romano	38.40
85513	1 Serrucho, 2 llaves, 1 alicate y 1 broca	15.36	86225	1 Dije y 1 par de chapas de moneda 6 1/2 grs oro	38.40
85521	2 Sobre-lentes para anteojos, marca «Royex» en s/bolsa	8.96	86252	3 Yardas de tafetán	19.20
85534	3 Yds de seda	19.20	86262	2 2/3 yardas de gabardina de algodón y seda	32.00
85597	1 Anillo de chapa 5 grs oro	25.60	86264	1 Pantajón de gabardina y 1 pantalón de dril asedado	25.60
85605	1 Carrillo de hierro	8.96	86273	1 Reloj inoxidable marca New Ardath con pulsera	38.40
85607	2 1/2 Yds de seda	19.20	86287	1 Cadena reventada con dije 3 1/2 grs oro	19.20
86008	2 Vasos, 2 platos, 1 azucarera de vidrio y 1 dulcera	6.40	86302	6 Yardas en 2 tantos de seda	38.40
85609	2 Fustanes de seda, nuevos	19.20	86336	1 Nivel de madera con 2 tubos y 1 formón	12.80
85612	1 Par de anteojos	6.40	86340	1 1/2 yardas de dril asedado y 3 yardas de tafetán	38.40
85614	1 Espejo en su marco de madera	12.80	86355	2 Anillos lisos 4 1/2 grs oro	19.20
85625	3 Yds de crespón de seda	19.20	86363	3 Yardas de seda y 3 yardas de etamino	25.60
85638	3 Yds de villela asedada	12.80	86370	9 Yardas en 3 tantos de seda	57.60
85639	2 3/4 yds de villela asedada	12.80	86384	1 Dije de moneda de 2 pesos mejicanos, y 1 anillo de filigrana y 1 cadena con medalla 7 grs oro	38.40
85642	3 Yds de seda	19.20	86389	1 Anillo de chapa 1 1/2 grs oro	7.68
85664	1 Anillo con piedra 2 grs oro	12.80	86436	1 Cepillo de hierro y 1 diablito	25.60
85706	3 Yds de seda	19.20	86438	6 Yds de 2 tantos de género de al-	
85742	3 Yds de villela asedada	12.80			
85755	1 Caja de taladro fija con 1 anillo despegado	6.40			
85768	1 Combinación de seda, 1 fustán de Nylon y 3 yds de seda	44.80			
85769	3 1/3 yardas de casimir tropical	25.60			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	godón	19.20		cucharitas y 2 cuchillos	15.36
86453	4 Pares de hormas	12.80	87037	1 Alhajera de plata	8.96
86468	3 Yds de tafetán y 3 yds de seda	38.40	87044	1 Par de planchas para ropa	7.68
86476	2 Cobas y un martillo de oreja	15.36	87071	1 Par de zapatos nuevos para mujer y 1 pañuelo de seda	25.60
86480	2 Puntas de seda caladas, nuevas	15.36	87081	1 Vitrina sin los vidrios con su llave. Nueva	115.20
86487	1 Par de chapas de moneda de 2 pesos mejicanos 4 grs	25.60	87082	1 Vitrina sin los vidrios con su llave. Nueva	115.20
86530	1 Falda de seda y 1 blusa de seda nueva	38.40	87083	1 Vitrina sin los vidrios con su llave	115.20
86577	4 Vasos, 2 1/2 yds de seda y un carrillo de hierro	32.00	87104	1 Cadena con dije de Cristo, y 2 anillos 5 grs oro	25.60
86580	1 Capote y un sombrero	19.20	87124	1 Cuna de cedro sin el cedazo. Nueva	102.40
86608	3 Yds de seda	19.20	87126	1 Pana, 2 platos hondos, 2 platos de vidrio, 1 fresquera de vidrio sin tapa. Nuevos	19.20
86618	1 Martillo, 2 desarmadores y 1 llave fija	8.96	87136	3 Ydas de villela asedada y 2 1/2 Yds de poplin	23.04
86621	1 Vestido de género de algodón, Nuevo.	12.80	87175	1 Pantalón de dril y 1 camisa de villela sport	12.80
86654	3 Yds de seda	19.20	87198	1 Anillo semi-grabado 3 grs oro	12.80
86655	2 3/4 Yds de género de algodón	8.96	87206	1 Blusa de seda y 1 vestido de seda para niña. Nuevo	12.80
86666	3 Yds de seda	19.20	87213	2 3/4 yds de género de algodón y 3 yds de tela combinación	19.20
86670	1 Cajita de madera sin llave	6.40	87234	6 Yds en 2 tantos de género de algodón	19.20
86677	1 Par argollones 1 1/2 grs oro	7.68	87239	2 3/4 en 2 tantos de manta azul, 1 mantilla de seda y 1 tijera pequeña	15.36
86714	1 Capote plástico	15.36	87241	1 Vestido de seda	12.80
86732	1 Anillo con piedra 4 grs oro	25.60	87275	1 Reloj de 14K marca «Titus» con pulsera de eslabones de filigrana	64.00
86740	1 Anillo de chapa de moneda de 2 colonos 3 grs oro	19.20	87276	1 Par de argollas, 2 anillos con piedras, 1 par de chongos de filigrana incompletas y un par de chapas incompletas 14 1/2 g oro	64.00
86749	1 Reloj inoxidable marca «Lancy» pulsera de cordón	25.60	88306	1 par de planchas para ropa	6.40
86753	1 Par de planchas y 1 combinación de seda	15.36	87309	1 Vestido de género de algodón para mujer. Nuevo	12.80
86761	3 Yds de lino asedado	12.80	87315	3 Yds de tafetán	19.20
86769	1 Par de planchas para ropa	8.96	87318	1 SERRUCHO y 1 escuadra	12.80
86773	2 Pañuelos de seda	8.96	87324	1 Camisa sport de seda. Nueva	12.80
86801	4 Yds de seda	25.60	87356	1 Bolsa ahulada. Nueva	8.96
86813	1 Cuadro del Corazón de Jesús en su marco de madera	15.36	87374	1 Anillo con un diamantito tabla 2 grs oro	12.80
86843	1 1/3 yda de gabardina de algodón y seda	15.36	87379	1 Anillo con piedra 6 grs oro	38.40
86864	9 Yds en 3 tantos de género de algodón	25.60	87412	3 Yardas de seda	19.20
86865	1 Par de planchas para ropa	8.96	87414	2 Corbatas	12.80
86877	1 1/3 Yds de gabardina de algodón y seda	15.36	87418	1 Tijera de cortar latas	12.80
86879	1 Maquinita de afeitarse marca «Valeto»	6.40	87424	1 Reloj y pulsera inoxidable marca «Lanco»	25.60
89887	1 Cadena con dije de Cristo 4 grs oro	25.60	87440	1 Engranaje de esmeril con su piedra	32.00
86889	1 Par de chapas de poronguitas con piedra 2 1/2 grs oro	12.80	87453	1 Bomba de hechar aire	19.20
86908	1 Anillo de chapa 6 grs oro	32.00	87459	1 Dije de moneda de 5 dólares 11 grs oro	76.80
86921	3 Yds de seda	19.20	87472	1 Anillo de filigrana, 1 monedita de 2 pesos mejicano, 1 anillo de chapa y 1 alfiler de corbata con piedra 6 1/2 grs oro	32.00
86928	3 Llaves fijas, 2 llaves de copa, 1 desarmador y 1 formón	8.96	87475	1 Cadena con medalla y 1 cadena 6 1/2 grs oro	38.40
86929	1 Capote plástico	12.80	87481	1 1/2 yardas de gabardina de algodón y seda	23.04
86931	1 Lámpara eléctrica con su sombra	19.20	87482	2 Vestidos de género de algodón. Nuevos	23.04
86935	2 Llaves fijas, 1 tenaza y 1 desarmador	6.40	87490	1 Corte de lona No. 8	25.60
86959	1 Yda de género de algodón, 1 yda de poplin y 1 porra enlozada	12.80	87497	1 1/2 yds de gabardina de algodón y seda	19.25
86965	1 Cadena reventada con dije guarda-retrato y 1 anillo liso 11 1/2 grs oro	51.20	87498	1 Cuadro de paisaje en su marco de madera	12.80
86969	3 1/2 yds de remember	32.00	87531	1 Rach para llaves de copas	12.80
86982	1 Cadena de eslabones con dije y 2 pares de chapas 6 grs oro	32.00	87537	1 Guillamen de hierro y 1 trabador de serrucho	38.40
86983	1 Cadena con dije en m/e 4 grs oro	25.60			
86984	1 Reloj y pulsera inoxidable en m/e	12.80			
87000	1 Par de chapas con piedras 6 grs oro	38.40			
87008	9 Yds en 3 tantos de villela asedada	38.40			
87013	2 Platos de china, 1 plato de vidrio, 4 vasos, 1 cafetera enlozada, 2 tenedores, 2 cucharas, 2				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate
87553	1 Par de argollas rollizas, 3 grs oro	19.20
87561	1 Nivel de hierro con tubos	19.20
87568	1 Anillo liso y 1 par de chapas de filigrana, 7 grs	32.00
87572	12 Yds en 4 tantos de seda	76.80
87581	3 Yds de lino asedado	15.36
87582	1 Cicicleta	128.00
87585	3 Yds de tafetán	19.20
87587	2 1/2 yds de dril	6.40
87589	3 Yds de seda	19.20
87590	1 Vestido entero de paño	25.60
87593	3 Yds de seda	19.20
87603	1 Reloj y pulsera inoxidable	19.20
87613	1 Cadena con medalla 4 grs oro	38.40
87615	1 Cadenita con medalla reventada y 1 anillito 2 1/2 grs	15.36
17619	1 Cuadro del Corazón de Jesús en su marco de madera	12.80
87622	3 Yardas de seda	19.20
87670	3 Yardas de seda	19.20
87672	1 Par de planchas para ropa	8.96
87673	3 1/2 yardas de género de algodón jaspeado	12.80
87679	1 Pluma fuente marca Parker	19.20
87698	1 Esclava 3 grs oro	19.20
87710	1 Serrucho, 1 formón y 1 tenaza	15.36
87719	12 1/2 yardas de género de algodón en 2 tantos	32.00
87720	1 1/3 yardas de gabardina de algodón y seda y 3 yardas de villela asedada	32.00
87747	1 Cadena con medalla 3 grs oro	19.20
87753	1 Anillo liso 3 grs oro	15.36
87784	1 Pluma fuente marca Sterbrook	6.40
87800	2 Alicates y 1 llave de tornillo pequeña	8.96

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR  
(Monte de Piedad)  
Casa Matriz  
Managua, D. N.

Listas de las Boletas de Empeño correspondiente a nuestra Agencia de Corinto que se incluyen en este Remate por no tener dicha Agencia suficiente volumen para efectuar una subasta.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
38376	1 Anillo de plancha 4 grs oro	14.00
38406	1 Martillo, 1 compas, 1 desatornillador, 1 alicate, 3 tenazas y 2 llaves de atorniento	14.00
38515	1 Cadena con dije y 1 par de chongos 12 1/2 grs oro	105.00
38840	1 Pulsera de filigrana en m/e 3 1/2 grs oro	8.28
38860	1 Cadena con dije, 1 par de chongos con piedras y 1 anillo con piedra 8 grs oro	34.50
38899	1 Olla enlozada y 2 vasos	5.52
38941	1 Anillo de plancha 7 1/2 grs oro	27.60
39071	3 Yds de villela	10.88
39111	1 Par de chapas con piedras, 1 par de chongos y 1 anillo con piedra 5 grs oro	13.60
39154	2 Pares de chapas con piedras 2 1/2 grs oro	8.16
39226	1 Dije de moneda de 1 dollar 1 1/2 grs oro	9.52
39343	1 Par de chapas con piedras y 1 cadena 2 grs oro	6.80
39454	1 Anillo de plancha 4 grs oro	10.56
39558	1 Cadena con Cristo 7 grs oro	26.80
39611	1 Plancha de kerosene marca «Sun Flame»	19.80

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
39659	1 Cadena con dije y 1 dije de Crucifijo 11 1/2 grs oro	52.80
39851	1 Par de chongos y un anillo con piedra 5 1/2 grs oro	19.80
40219	1 Anillo de una moneda de oro y par de chapas 13 grs	76.80
40260	1 Cadena con dije 3 grs oro	12.80
40463	3 Yds de seda y 1 anillo de 2 pedotas 2 grs oro	32.00

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR  
CASA MATRIZ  
Managua, D. N.

2 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 5147

Eusebia Rodríguez, solicita título supletorio, casa y solar, ubicado cantón La Parroquia, esta ciudad, siendo solar treinta y una varas frente, cuarenta y dos varas y tres tercio varas fondo, conteniendo dos casas; una concreto, quince varas frente, ocho ancho, corredor mismo largo casa, cuatro ancho, tres cuartos, entejada, ladrillo cemento; otra, tablas, ocho varas largo, seis ancho, corredor largo casa, cuatro ancho, cocina, un pozo, excusado, estando solar cercado, lindante conjunto: oriente, casa y solar Jesús Rodríguez; occidente, calle enmedio, Francisco Luis Rodríguez; norte, solar José Antonio Molina; y sur, casa y solar Felipe Barreda.

Opónganse término legal.  
Juzgado de lo Civil del Distrito. Estelí, diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.  
—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

925 3 3

Nº 4479

Nely Alonzo, solicita título supletorio, casa y solar urbanos, situados en el barrio de La Parroquia de Santa Ana, esta ciudad, lindante: oriente, Encarnación Núñez; poniente, río Acoma de por medio; norte, Margarita Gonzalez; sur, Concepción Solís de Salazar.

Opónganse.  
Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.  
Carlos A. López, Srio.

462 3 3

Nº 4478

Juliana Ayala de Varela, solicita título supletorio siguientes inmuebles, situados jurisdicción Somotillo, terreno propio: a) Potrero una manzana, lindante: oriente, Salvador Varela; poniente, río Tecomapa; norte y sur, monte inculto; b) Casa y solar con árboles frutales dentro los mismos linderos anteriores.

Interesados opónganse.  
Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diecisiete Marzo mil novecientos cincuenta y tres.— Carlos López, Srio.

461 3 3

Nº 4480

Félix Castillo de Varela, solicita título supletorio siguientes inmuebles situados jurisdicción Somotillo, terreno propio: a) Potrero El Diluvio, cinco manzanas, lindante: Hermenegildo Reyes al oriente; poniente, Adán Quintana; norte, Juan Pablo Osejo; sur, mediando camino, río Gallo; b) Potrero Grilva, cinco manzanas, lindante: oriente, mediando camino Pablo Mondragón; poniente, río Tacomapa; norte, Hermenegildo Reyes; sur, sucesión Zacarías Andino; c) Potrero Tecomapa, ocho manzanas, lindante: oriente, río Tecomapa; poniente, median-do camino, Josefa Tercero; norte, Adán Martínez; sur, río Tecomapa; d) Potrero El Divisadero, dieciocho manzanas, lindante: oriente, Victoria de Romero; poniente, mediando camino, Heriberto Pasto-

ra; norte, El Porvenir; sur, San Luis; e) Casa y solar, lindantes: oriente, Juana Guerrero; poniente, sucesión José Porras; norte, mediando calle, Juliana Varela; sur, Salomón Morales.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diecisiete Marzo mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos López, Srío. 452 3 3

#### Nº 5070

Natalia Ureña, mayor edad, viuda, oficios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio finca rústica en Aragón, esta jurisdicción, con dos manzanas chagüite, resto potrerros, limitada: oriente, predio Arturo Cruz; poniente, camino público; norte, Arturo Cruz; sur, Florencio Rojas, Antonio Artega.

Vale doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veinte de Marzo, mil novecientos cincuentitres.—Leónidas Sánchez, Srío. 829 3 3

#### Nº 5022

Gerardo y Antonia Gonzalez, solicitan título supletorio siguientes predios urbanos ubicados esta ciudad barrio La Calzada de El Perro: a) siguientes linderos y dimensiones: oriente, calle, veintitres varas y media; norte, María Jiménez, nueve varas; poniente, Gerardo Gonzalez, diecisiete varas y media; sur, Antonia Gonzalez, diecinueve varas; b) solar contiguo al anterior, siguientes linderos y dimensiones: norte, diecinueve varas, Gerardo Gonzalez; oriente, dieciséis varas, calle pública; poniente, diecisiete varas y media, Petrona Cerda; sur, veintidos varas, Abraham Yescas, cada una contiene casa el de Antonia Gonzalez contiene excusado; ambos predios son propios de los peticionarios o solicitantes.

Tuvo intervención Síndico Municipal.

Interesado opóngase término de ley.

Dado Juzgado Local Civil. Diriamba, dieciocho Marzo mil novecientos cincuenta y tres.—Pedro J. Pérez.—A. Velásquez R., Srío. 791 3 3

### DENUNCIOS DE MINA

#### Nº 4310

«Señor Juez de Distrito de lo Civil y de Minas por la ley: Yo, María Rivas Gasteazoro, mayor edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, a Ud. expongo: En jurisdicción de Villanueva, de este Departamento, en cerro conocido, he descubierto una veta mineral que produce oro, de cinco pies de ancho aproximadamente, la que corre de Este a Oeste cruzando sobre la cumbre de los grupos de cerros que se conocen con los nombres de Cerro Espino, Cerro Tigre y Cerro Portillo, al Sureste de Villanueva. Por el presente denuncio ante su autoridad una pertenencia que mide quinientos metros de Este a Oeste por cien metros de Norte a Sur, o sean cinco hectáreas de extensión superficial, la que bautizo con el nombre de «El Portillo Nº 2» y está localizada bajo los siguientes linderos: norte, Paso de San Ramón; sur, llanos de Palmires; este, pertenencia «El Portillo Nº 1»; y oeste, cerros de El Quemado. Acompaño la muestra del mineral encontrado en la cata que se ha practicado sobre el cuerpo de la veta y acompaño también la boleta de Beneficencia. Pido a Ud. que de conformidad con la ley se registre esta manifestación en el Libro de Descubrimientos y se ordene su publicación en la forma y tiempo de ley.—Señalo para notificaciones en esta ciudad la oficina de abogado del doctor José Francisco Rivas.—Chinandega, veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—María Rivas Gasteazoro.—Presentado por el Dr. José Francisco Rivas, a las nueve y diez minutos de la mañana del día veinte y uno de Febrero de mil

novecientos cincuenta y tres con las muestras correspondientes y boletas Nos. 20441 y 1334 de pago de impuesto en la Junta Local de Asistencia Social por \$ 15.00 córdobas.—Meléndez G.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas por la ley.—Chinandega, veinte y uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Las nueve y veinte minutos de la mañana.—Anótese en el Diario, inscribase en el Libro de Descubrimientos y publíquese en la forma y tiempo legal.—Notifíquese.—Meléndez G.—Carlos A. López, Srío.—Así consta anotado en el Libro Diario de Minas bajo el Nº 3º a páginas 54 e inscrito en el Libro de Descubrimientos de Minas bajo el Nº 3º a páginas 22 y 23, que lleva este Juzgado Civil del Distrito y de Minas por la ley.—Chinandega, veinte y uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Meléndez G.»

Es conforme con su original con el que fué debidamente cotejado. Chinandega, veinte y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Meléndez G.—Carlos A. López, Srío.

586 3 3

#### No. 4309

«Señor Juez de Distrito para lo Civil y de Minas por la ley: Yo, Joaquina Gasteazoro de Rivas, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio, ante Ud. expongo: En jurisdicción de Villanueva, en este departamento, en cerro conocido, he descubierto una veta mineral que produce oro, de cinco pies de ancho aproximadamente, la que corre de Este a Oeste cruzando sobre la cumbre de los grupos de cerros que se conocen con los nombres de Cerro Espino, Cerro Tigre y Cerro Portillo, al sureste de Villanueva. Por el presente denuncio ante su autoridad una pertenencia que mide quinientos metros de este a oeste, por cien metros de norte a sur, o sean cinco hectáreas de extensión superficial, la que bautizo con el nombre de «El Portillo Nº 1» y está localizada bajo los siguientes linderos: Norte, paso de San Ramón; sur, llanos de Palmires; este, pertenencia El Tigre Nº 2; y oeste laderas de los cerros El Portillo. Acompaño las muestras del mineral encontrado en la cata que se ha practicado en el cuerpo de la veta y acompaño también la boleta de Beneficencia. Pido a Ud. que de conformidad con la ley se registre esta manifestación en el libro de Descubrimientos y se ordene su publicación en a forma y tiempo de ley.—Señalo para notificaciones en esta ciudad la oficina de abogado del doctor José Francisco Rivas.—Chinandega, veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Joaquína G. de Rivas.—Para su presentación, José Francisco Rivas.—Abogado.—Presentado por el Dr. José Francisco Rivas, a las nueve y quince minutos de la mañana del día veinte y uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres con las muestras correspondientes y boletas Nos. 1333 y 20440 de pago de impuesto por \$ 15.00 córdobas a la Junta de Asistencia Social Local.—Meléndez G.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas por la ley.—Chinandega, veinte y uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Las nueve y treinta minutos de la mañana.—Anótese en el Diario, inscribase en el libro de Descubrimientos y publíquese en la forma y tiempo legal.—Notifíquese.—Meléndez G.—Carlos A. López, Srío.—Así consta Anotado en el Libro Diario de Minas bajo el No. 4º a páginas 54 y 55 e inscrito en el Libro de Descubrimientos de Minas bajo el No. 4º a páginas 24 y 25 que lleva este Juzgado Civil del Distrito y de Minas por la ley.—Chinandega, veinte y uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Meléndez G.»

Es conforme con su original con el que fué debidamente cotejado.—Chinandega, veinte y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Meléndez G.—Carlos A. López, Srío.

589 3 3